

Fecha de Publicación: 14 Marzo, 2024 - Extractos

REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 22-SP31429

Rectificación de extracto, de la empresa **AIRTIME CHILE SpA,** R.U.T. N°77.181.488-3, publicado en el Diario Oficial N°43.538 de fecha 28.04.2023 y en el Diario Central Web de fecha 27.04.2023, como se indica a continuación

1. En el primer párrafo del cuerpo, donde dice "obtener una concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900", debe decir "obtener una concesión de "Servicio Público de Telefonía Móvil".

2. En el punto 1), donde dice "al Servicio Público de Telefonía Móvil 1900", debe decir "al Servicio Público de Telefonía Móvil"

3. La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley Nº 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)

Manuel Enrique Cabrera Zarate Jefe División Concesiones (S) 28 de feb. de 2024 / 4:41:53 PM



Enlace:

https://legales.centralweb.cl/2024/03/14/airtime-chile-spa-rectificacion/